



D.A. EXENTO N° 8.821.-
SAN BERNARDO, 15 de Julio de 2010.-
VISTOS:

- Vielma;**
- La solicitud de **Hortensia Virginia Saavedra**
 - El Memorandum Interno N° 736, de fecha 08 de Julio de 2010, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Elaboración y expendio de completos, elaboración y expendio de emparedados calientes, fritura de sopaipillas, frituras de papas pre-fritas, de procesadoras autorizadas, bebidas, confites, helados, envasados de fábricas autorizadas, café Al Paso”**; a nombre de **Hortensia Virginia Saavedra Vielma**, C.N.I: N° 8.145.397-7.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pedro Tabilo N° 1613, Valle Verde**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.